



USHUAIA, 01 NOV 2005

VISTO: El Expte. Nº 481/2005 del registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ JUICIO DE RESIDENCIA RICARDO ANTONIO MARTIN – DTO. PROV. 3764/05", y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo tramita la presentación efectuada por el Sr. MARTIN en el marco de la Resolución Plenaria Nº 51/2004;

Que corresponde designar el Auditor Fiscal que intervendrá para el presente caso;

Que, de considerarlo necesario, dicho profesional contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial Nº 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria Nº 51/2004;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DESIGNAR al Auditor Fiscal CPN Daniel MALDONES para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: COMUNICAR al profesional mencionado en el artículo anterior que, de considerarlo necesario, contará con el asesoramiento jurídico de la Dra. Romina PEREYRA.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA Nº 313 / 2005.-

VICTOR HUGO MARTINE

DE CLESTA DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA VOSAL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAVOIO A. RICCIUTI Presidente Tribunai de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"